

# BECAS

# CONVOCATORIA

# MEC 2024-2025

SEDE ELECTRÓNICA	PLAZO
<b>No lo dejes para el final.</b> Pide tu beca aunque no sepas lo que vas a estudiar o incluso si vas o no a estudiar.	<b>19/03/2024</b> <b>10/05/2024</b>
<b>Información y enlace :</b> <a href="http://educacionyfp.gob.es">(<a href="http://educacionyfp.gob.es">educacionyfp.gob.es</a>)</a>	

## ESTUDIOS

- **Bachillerato**
- **Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso** a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para acceso a ciclos formativos de grado medio y superior, impartidos en centros públicos y privados concertados
- **Formación Profesional** de grado medio y de grado superior
- Enseñanzas **artísticas**: profesionales y superiores
- Enseñanzas de **idiomas en Escuelas Oficiales**, incluida la modalidad a distancia
- Enseñanzas **deportivas**
- Estudios **religiosos superiores**
- **Formación Profesional de Grado Básico**

## ¿CUÁNTO PODRÉ RECIBIR?

**La beca es la suma de distintos componentes.** Para calcular cuánto te corresponde, debes tener en cuenta que la beca consta de una cantidad de dinero fija (cuantías fijas) y de una cantidad de dinero variable (cuantía variable).

# Cantidad fija

Se llama cantidad fija porque, a diferencia de la cantidad variable, es un **importe fijo establecido cada año en la convocatoria**. Si cumples todos los requisitos (generales, económicos y académicos), puedes conseguir las cantidades que te explicamos en la tabla. **Importante:** si recibes la beca ligada a la renta, no tienes derecho a beca básica.

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
Básica	<b>300 €</b> <b>(En FP de G. Básico, 350)</b>
Por renta familiar	<b>1.700 €</b>
Por cambio de residencia durante el curso escolar	<b>2.500 €</b>
Por excelencia académica	<b>50 € - 125 €</b>

# Cantidad variable

Una vez hemos asignado las becas de cuantía fija a todas las personas que la han solicitado y que cumplen los requisitos, **repartimos el importe que ha sobrado del presupuesto total**. Esto lo hacemos mediante una fórmula matemática de reparto que pondera, es decir, que mide, la nota media de tu expediente y tu renta per cápita familiar.

En cualquier caso, **la cuantía variable será de 60 €** (la mínima) si solicitas beca para alguno de estos estudios:

- Idiomas en la Escuela Oficial de Idiomas
- Formación Profesional de Grado Básico
- Acceso a la universidad mayores de 25 años

# ¿CÓMO SOLICITARLA?

## ENTRA EN LA SEDE ELECTRÓNICA

Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza **a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.**

## REGÍSTRATE

Para registrarte, **necesitas un usuario y una contraseña:**

- Si ya te has registrado previamente para cualquier otro trámite, tu cuenta sigue siendo válida y no hace falta que te vuelvas a registrar.
- Si nunca te has registrado, clicas en «Regístrate» y sigues los pasos para crear una cuenta.

Para acceder a la solicitud de beca, puedes hacerlo de dos formas:

- con Cl@ve (claves electrónicas de administraciones públicas) o **certificado electrónico**, si dispones de ellos, o
- mediante el mismo **usuario y contraseña** con los que te registraste en la **sede electrónica.**

## RELLENA EL FORMULARIO

Una vez dentro, tienes que [rellenar el formulario online](#).

En este paso, no te pedirá que aportes documentación porque las unidades encargadas de la tramitación de becas consultarán todos los datos necesarios para comprobar que reúnes los requisitos para solicitarla. Solo en determinados supuestos te pedirá que aportes algún documento concreto (familia numerosa, discapacidad, estudiantes residentes extranjero, etc.)

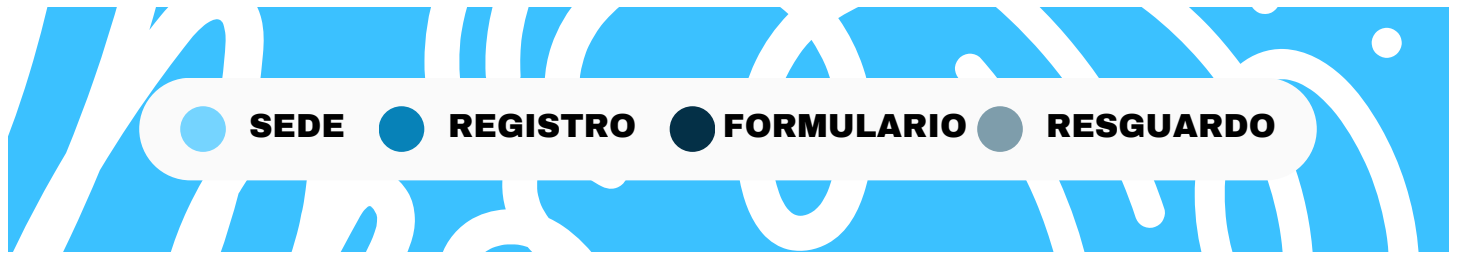
No olvides poner los datos de la residencia donde vas a residir el próximo curso.

Residencia escolar Andalucía

código de centro 29700485

c/. Julio Verne 6 29190 Málaga

CIF S4111001F



**Permanece pendiente de tu correo electrónico, por si ves en él que tiene una notificación. Pero, de todas formas, visita la sede electrónica de vez en cuando.**

---

Información y enlace : [Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios](#) | [Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes \(educacionyfp.gob.es\)](#)

---

Si aún así te quedan dudas, dirígete a: [Unidad de Becas](#)

Oficina de Atención al Ciudadano: **910 837 937**

O consulta en residencia e intentaremos resolver tus dudas

RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA